



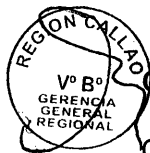
## Resolución Gerencial General Regional N° 43

### Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 01 AGO. 2011

#### VISTOS,

El Informe N° 0269-2011-REGION CALLAO-CEP de fecha 24 de junio de 2011, emitido por el presidente del Comité Especial Permanente, Designado por Resolución Gerencial General N° 273-2011, el Oficio N° 304-2011-GRC/OCI de fecha 13 de julio de 2011, emitido por el Órgano de Control Institucional, Informe N° 182-2011-GRC/GA/OL/UMC de fecha 18 de julio de 2011, emitido por la Unidad de Menor Cuantía de la Oficina de Logística, el oficio N° 316-2011-GRC/OCI de fecha 19 de julio de 2011



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 525-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 20 de abril de 2011, se Aprueba el Expediente de Contrataciones para el proceso de Contratación de (03) tres profesionales requeridos por el Organo de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia respectivos, tipo de proceso de selección y valor referencial aprobado por las áreas competentes;

Que, mediante Informe N° 0269-2011-REGION CALLAO-CEP de fecha 24 de junio de 2011, el Comité Especial Permanente, designado por Resolución Gerencial General Regional N° 273-2011-GR de fecha 18 de febrero de 2011, Declaro DESIERTO la Segunda Convocatoria de los siguientes procesos de selección: AMC N° 0162-2011- Región Callao (Profesional Auditor), AMC N° 0163-2011-REGION CALLAO (Profesional para Asistente de Auditoria), y AMC N° 0164-2011-REGION CALLAO (Profesional), procesos solicitados por la Oficina de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 304-2011-GRC/OCI de fecha 13 de julio de 2011 el Órgano de Control Institucional, hace de conocimiento de la Gerencia General Regional la Declaratoria de DESIERTO de los tres procesos de contratación de personal para dicho Órgano de Control, y manifiesta la necesidad de contratar a tres profesionales que se hacen mención en los procesos descritos en el considerando precedente; por lo que solicita se proceda a la tercera convocatoria de los citados procesos de selección, para cuyos efectos se adjunta los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Informe N° 182-2011-GRC/GA/OL/UMC de fecha 18 de julio de 2011, la Unidad de Menor Cuantía de la Ofician de Logística de la Gerencia de Administración, señala que habiendo sido modificado lo Términos de Referencia tanto en experiencia profesional, como el monto a contratar por el área usuaria; se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contrataciones, de conformidad a lo normado por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.N° 184-2008-EF;



De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de la citada Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 de fecha 13 de enero de 2011, con el visto de la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Contrataciones para la Contratación de Servicios (03) tres profesionales, requeridos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, acorde a los términos de referencia adjuntos, proceso de selección Adjudicación de menor Cuantía y valor referencial aprobado por las áreas competentes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargara a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

